

## **Durante las Jornadas Tributarias del REAF, los economistas dan 75 RECOMENDACIONES para planificar el IRPF 2018 antes de que termine el año**



**En las Jornadas anuales de los fiscalistas del Consejo General de Economistas, a las que han asistido más de 400 profesionales, ha intervenido la Directora General de Tributos, M<sup>a</sup> José Garde, quien ha hecho un recorrido por las novedades tributarias que se avecinan.**

**El presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, ha señalado que “la reforma de nuestro**

**sistema tributario debería empezar por la de los tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y a las Haciendas Locales y, para demostrar esa necesidad, tenemos ejemplos recientes como la polémica sobre Actos Jurídicos Documentados o sobre la plusvalía municipal”. Pich también ha añadido que “nuestro enmarañado sistema tributario, al que habrá que sumar el de los impuestos medioambientales que vendrán, no es una buena carta de presentación para los inversores y nos resta competitividad”**

**Los fiscalistas del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) se han reunido para estudiar temas estrictamente fiscales y otros que también atañen a los asesores, como el cumplimiento voluntario, el crecimiento de los despachos o los cambios en la normativa antiblanqueo. En la rueda de prensa, que se ha celebrado con motivo de estas Jornadas, además de dar 75 Recomendaciones para planificar Renta 2018, han abordado temas tan actuales como la exención de las prestaciones por maternidad o los cambios que se proyectan en varios impuestos.**

El REAF, órgano especializado en fiscalidad del Consejo General de Economistas, ha congregado en las Jornadas Tributarias que está celebrando en Madrid a más de 400 profesionales para abordar temas estrictamente fiscales como la tributación de las operaciones de reestructuración empresarial, el futuro del IVA, la fiscalidad de los patrimonios protegidos, las problemática de la disolución de condominios o las novedades fiscales que se avecinan, así como otros que también atañen a los asesores como el cumplimiento voluntario, el crecimiento y modelo de negocio de los despachos profesionales o las últimas modificaciones en la normativa de prevención del blanqueo de capitales.

La conferencia inaugural ha corrido a cargo de la directora general de Tributos, **M<sup>a</sup> José Garde**, quien ha hecho un recorrido por las modificaciones fiscales que están proyectadas, como el Impuesto sobre las Transacciones Financieras, el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales y la nueva Ley de Medidas de Prevención del Fraude Fiscal. A continuación, ha intervenido el presidente del Consejo General de Economistas de España, **Valentín Pich**, quien **ha advertido sobre la paralización de la reforma de todos los tributos ligados a la financiación autonómica y local. “Si bien se van poniendo parches –y tenemos como ejemplo el último cambio en la tributación de los préstamos hipotecarios, el proyecto de ley que modifica la plusvalía municipal o los anteproyectos para pacificar las valoraciones en Transmisiones y Sucesiones–, se hace necesaria una reforma en profundidad de estos tributos y que se ordene la fiscalidad medioambiental”** –ha señalado Pich.

Por otra parte, los fiscalistas del Consejo General de Economistas aprovecharon para dar **75 RECOMENDACIONES** para planificar la Renta de 2018 antes de final de año, entre los que destacamos los siguientes:

- No hay que tributar por los intereses de demora por retraso en el pago de indemnizaciones exentas. Si acaso en las declaraciones no prescritas tributó por esos intereses, podrá solicitar la rectificación de la autoliquidación y la devolución de ingresos indebidos.
- En caso de que su empresa le esté compensando por dietas y gastos de viaje, estando exceptuados de gravamen, le conviene quedarse con los justificantes, por lo menos de estancia, transporte público, parking y peajes, por si tiene una comprobación.
- Los empresarios y profesionales que trabajan en casa, este año, por vez primera, van a poder deducir con cierta seguridad los gastos de suministros (agua, electricidad, gas, telefonía o Internet). Sobre la parte del gasto que corresponda a los metros cuadrados que proporcionalmente dediquen a la actividad, podrán aplicarse un 30%. Asimismo, podrán deducirse, con límites, los gastos de mantenimiento, realizados en el desarrollo de su actividad, si se producen en establecimientos de restauración y hostelería y se abonan con tarjeta.
- Si está pensando en realizar un ingreso en cuenta bancaria o adquirir un elemento patrimonial por un gran importe, sepa que la AEAT puede que quiera comprobar si se corresponde con su renta y patrimonio declarados y, en caso contrario, le liquidará en el IRPF una ganancia de patrimonio no justificado. Por ello es importante estar preparado para poder justificar el origen del ingreso.
- Como todos los años, utilice los mecanismos habituales a fin de año: amortizar préstamo si puede aplicar la deducción por adquisición de vivienda, aportar a sistemas de previsión social para reducir su base hasta en 8.000 euros y juegue a compensar pérdidas y ganancias de transmisiones.
- Si se jubiló en 2016 o en 2010 y anteriores, no olvide que el 31 de diciembre próximo termina el plazo para rescatar en forma de capital, con reducción del 40%, las prestaciones correspondientes a las aportaciones efectuadas antes de 2007.

En la rueda de prensa que ha tenido lugar durante las Jornadas Tributarias, los asesores del REAF, encabezados por su presidente, **Jesús Sanmartín**, también han aprovechado para comentar los siguientes temas de actualidad:

- Sobre el **Anteproyecto de medidas de prevención del fraude**, resaltaron que **la modificación proyectada en la valoración de inmuebles del Impuesto sobre el Patrimonio supondrá la subida generalizada de**

**este tributo para todos los contribuyentes con este tipo de bienes.**

- **Prestaciones por maternidad exentas:** recordaron que la AEAT ha comunicado que facilitará, en breve, un formulario para solicitar la devolución de manera rápida. A este respecto, también comentaron que, a buen seguro, sobre las cantidades ingresadas en exceso se devolverán intereses de demora, por los que habrá que tributar dentro de la renta del ahorro, pero que no se pagarán por la mayor cantidad a devolver que resulte; y que **no se permitirá el cambio de declaración individual a conjunta.**
- **Tributación de los préstamos hipotecarios:** comentaron la incidencia que tendrá la nueva regulación en los tipos y beneficios fiscales establecidos por las Comunidades Autónomas.
- **Plusvalía municipal:** explicaron las posibilidades que tienen los contribuyentes que pagaron este tributo en períodos no prescritos y las que tienen los que transmitan terrenos urbanos ahora.

---

**Economía de Hoy. Todos los derechos reservados. ©2018 | [www.economiadehoy.es](http://www.economiadehoy.es)**

---